



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Iquitos, 01 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ Aristoteles FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Loreto  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.04.2024 15:26:11 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000360-2024-CSJLO-PJ**

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 000013-2024-ST-CT-EJE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2024, remitido por la Secretaria Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento citado en el visto, la Secretaria Técnica EJE, solicita designar a un personal por especialidad que se encargue de las coordinaciones con el equipo de gestión del cambio de la Secretaria Técnica del EJE (coordinar con los magistrados expositores, Imagen e Informática de la corte), a fin de lograr la ejecución de las actividades de capacitación y difusión del EJE consideradas en el Plan de Comunicaciones de las cortes superiores de justicia;

Que, en atención a lo solicitado, las magistradas integrantes del Comité Distrital de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad laboral (NLPT), así también en la especialidad y subespecialidad familia civil, proceso único en materia de alimentos para niñas, niños y adolescentes de esta Corte Superior, remiten las propuestas del personal designado para que se encarguen de las coordinaciones con el equipo de gestión del cambio de la Secretaria Técnica del EJE, conforme se advierte con el Oficio N° 26-2024-P-SC/CSJLO-PJ<sup>1</sup> y Oficio N° 07-2024-CSJLO-1JEFM-NRV<sup>2</sup>;

Que, el presidente de Corte Superior tiene la responsabilidad de dirección en asuntos de gestión de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por lo que, resulta pertinente designar al personal correspondiente;

En uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al personal por especialidad que se encargue de las coordinaciones con el equipo de gestión del cambio de la Secretaria Técnica del EJE, y a su vez, con los magistrados expositores, imagen e informática de la Corte, a fin de lograr la ejecución de las actividades de capacitación y difusión del EJE, en adición de sus funciones, conforme al siguiente detalle:

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Cargo</b>	<b>Celular</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Corte Superior de Justicia de Loreto</b>	Annuir Alina Landy Peixoto Soplín	Laboral	Secretaria de Sala	951491484	apexito@pj.gob.pe
	Analia Morena Torres Córdova	Familia	Administradora del Módulo de Familia	965694636	atorresc@pj.gob.pe

<sup>1</sup> Remitido por la magistrada Roxana Chabela Carrión Ramírez, Presidente del Comité Distrital de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad Laboral (NLPT) en la Corte Superior de Justicia de Loreto (26.03.2024).  
<sup>2</sup> Remitido por la magistrada Nodi Rivera Vargas, integrante del Comité Distrital de Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad y subespecialidad familia civil, proceso único en materia de alimentos para niñas, niños y adolescentes de la Corte Superior de Justicia de Loreto (27.03.2024).

AAL/klr



Firmado digitalmente por LAO RENGIFO Karen FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2024 15:07:21 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente resolución a la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, a la Secretaria Técnica del Presupuesto por Resultados Familia, a la ODANC-Loreto, a la Jefatura de la Oficina de Administración Distrital, a la Administración del Módulo de Familia de Maynas, a la Administración del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral, al Área de Personal y Escalafón Judicial, a la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo para su difusión; y, a las interesadas para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ARISTOTELES ALVAREZ LOPEZ**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Loreto



AAL/xlr

Firmado digitalmente por LAO  
RENGIFO Karen FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01.04.2024 15:07:21 -05:00

